



EL DIRECTOR DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 358 de 1997; el artículo 86 del Decreto Distrital 192 de 2021; el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.

CERTIFICA:

Que, con base en la información de las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2024, los indicadores de endeudamiento son:

CONCEPTO	VALOR
A. INGRESOS CORRIENTES - 2024	\$ 22.290.625
Tributarios	\$ 13.589.151
No tributarios	\$ 2.058.719
Transferencias	\$ 5.960.188
Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 682.566
B. GASTOS CORRIENTES – 2024	\$ 7.459.803
Gastos de funcionamiento	\$ 2.054.594
Transferencias	\$ 1.830.317
Gastos de funcionamiento en inversión	\$ 3.574.892
C. AHORRO OPERACIONAL (A - B)	\$ 14.830.822
D. AJUSTE META DE INFLACIÓN BANCO DE LA REPÚBLICA	3%
E. Ingresos corrientes ajustados	\$ 22.959.344
F. Vigencias Futuras	\$ 1.135.930
G. ingresos corrientes ajustados (sin vigencias futuras)	\$ 21.823.414
H. Ahorro operacional ajustado	\$ 14.139.817
I. Intereses de la deuda a 31 de diciembre de 2025	\$ 932.899
J. Saldo de deuda interna y externa a : 31 de julio de 2025	\$ 10.472.348
INDICADORES LEY 358 de 1997	
K. Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional sin VF)	6,60%
L. Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes sin VF)	47,99%

Cifras en millones de pesos.

FUENTES: Banco de la República, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Educación, Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDCP –Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Notas: E=A*(1+D); H=(E-G)*(1+D)-F; G=E-F; K= I / H ; L = J / G

Dado en Bogotá D.C. al primer 1 día del mes de agosto de 2025

Catalina Bateman Posse
Directora Distrital de Crédito Público (E)

Revisado por: Maria Camila García Cano		1/08/2025
Proyectado por: Juan Pablo Rocha Gahona		1/08/2025